



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Padecido error de redacción en la Orden circular de 23 de marzo del corriente año (D. O. núm. 70), se rectifica esta parcialmente en el sentido siguiente:

General de División don Enrique Jiménez Ruessga, dieciséis trienios (quince de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 7 de agosto de 1964.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Recompensas

Por haber sido declarada de obligatoria adquisición la 3.ª edición de la obra «Empleo táctico del armamento», de la que es autor el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando de Salas López, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden de 27 de mayo de 1972 (D. O. núm. 135), se le concede «Mención Honorífica».

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Recompensas

En consideración al entusiasmo y excelente aplicación demostrada por el caballero alférez cadete médico, don Gonzalo Arruego Tomás, número uno de la Academia de Sanidad Militar, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de 2.ª Clase.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



XIX INSTRUCCION DE OPERADORES DE RADAR Y CALCULADORES DE ARTILLERIA

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento esta Instrucción, convocada por O. C. de 8 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 131), se conceden los títulos de operador de radar y de operador de calculadores de Artillería, a los suboficiales y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

1.—Operador de radar

Sargento D. José Benítez Casal.
Otro, D. Domingo Hernando S. Cristóbal.
Otro, D. Domingo Marchena López.
Otro, D. Sérbulo Pérez González.

Otro, D. José Bardón Fornet.
Otro, D. Salvador Rubio Rubio.
Otro, D. Félix Medina Mantecón.
Otro, D. Carmelo Pérez García.
Otro, D. Francisco Valencia Díaz.
Otro, D. Antonio Carrido Márquez.
Otro, D. Manuel Tortosa Cegarra.
Otro, D. Juan Alvela López.
Otro, D. Jesús Martínez Polo.
Otro, D. Fabián Encinas del Arco.
Otro, D. Miguel García Zorita.
Otro, D. Antonio Ruiz Rodríguez.
Otro, D. Genaro Barroso Gallego.
Otro, D. Lorenzo Mezquida Carreras.
Otro, D. Jesús Narvona Rubiales.
Otro, D. José Álvarez Álvarez.
Otro, D. Javier Álvarez López.
Otro, D. Juan A. Moreno Villar.
Otro, D. Antonio Fuentes González.
Otro, D. Justo Clemente Retortillo.
Otro, D. Dionisio Valero Casanova.
Cabo primero Tomás Martínez Valero.

2.—Operador de calculadores de Artillería

Sargento D. Miguel Pérez Grande.
Otro, D. Antonio Jiménez Ortiz.
Otro, D. Luis Caballero González.
Otro, D. Fernando Pozo Barbosa.
Otro, D. José Testa Vázquez.
Otro, D. Emilio Rodríguez Castro.
Otro, D. Luis Cano Aranda.
Cabo primero Pedro García Herráez.
Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Diplomas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1960 (D. O. núm. 77) y Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 92), y como resultado del curso realizado de acuerdo con lo dispuesto en este último, se concede a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan los diplomas que para cada uno se especifican:

Intervención de la Economía de Guerra

Comandante interventor D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez.
Otro, D. Honorio García Polo.
Otro, D. Manuel Galindo Lizanco.
Teniente coronel interventor de la Armada D. Alfredo Oliva Murcia.
Comandante interventor del Aire don Carlos Rubio de Juan.

Derecho fiscal

Teniente coronel interventor don Carlos Gómez de Salazar Ros.
Teniente coronel interventor D. Marcello Ortega Moreno.
Comandante interventor D. Julio Barbero Márquez.
Teniente coronel interventor de la Armada D. Enrique Troncoso Cadena.
Comandante interventor del Aire don Carlos Senac Calderón.
Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, causa baja a voluntad propia en dicho Centro de Enseñanza como alumno de Ingenieros, el teniente de complemento de Artillería D. Federico Casas Aznar, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombramientos de alumnos

Por haber superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes), convocado por Orden de 25 de septiembre de 1973 (D. O. número 229), modificada por Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. número 256), quedan nombrados alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación, los cuales deberán incorporarse a la citada Escuela a las nueve horas el día 16 de septiembre próximo, para seguir el curso de capacitación correspondiente, haciendo los viajes por cuenta del Estado.

Los opositores aprobados sin servicio militar cumplido, se incorporarán a la Escuela a las 10 horas del día 16 de abril de 1974 para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción del Batallón de Infantería de este Mi-

nisterio, del 15 de abril al 30 de junio de 1974.

Rama de Armamento y Material

- 1.—D. Juan Estrella Ureña, paisano, especialidad mecánico.
- 2.—D. Luis Díez Hernández, soldado, Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Melilla, especialidad mecánico.
- 3.—D. Antonio Díez Velasco, sargento de complemento de Artillería, especialidad químico.
- 4.—D. Enrique Navarro Martínez, paisano, especialidad mecánico.
- 5.—D. Adolfo Gómez Duarte, paisano, especialidad químico.
- 6.—D. José Márquez Martínez, paisano, especialidad químico.
- 7.—D. Ángel Delgado Cuesta, paisano, especialidad mecánico.
- 8.—D. José Esgueva Casas, alférez de complemento de Artillería, especialidad químico.
- 9.—D. José Menéndez Fernández, paisano, especialidad mecánico.
- 10.—D. Pedro Quiroga Sanz, paisano, especialidad químico.
- 11.—D. Pedro Rosique Luengo, alférez auxiliar de Armamento. Comisión de Inspección Fábrica Nacional de Toledo, especialidad mecánico.
- 12.—D. Eumenio de la Fuente Cordeiro, paisano, especialidad mecánico.
Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

XIV CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

Convocatoria

Con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional del Voluntariado en el Ejército de Tierra y modificaciones posteriores, y con objeto de contar con cabos primeros con la aptitud para su ascenso a sargento, se convoca el XIV Curso de Aptitud para el ascenso a sargento de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y los Servicios de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.

Este Curso se desarrollará de acuerdo con las normas siguientes:

1.—PRIMERA FASE: PREPARATORIA

1.1.—Lugar: En las Academias de Guarnición, y a tal fin, las Capitanías Generales organizarán las correspondientes aprobadas por el Estado Mayor Central, dictando las normas de régimen escolar que estime adecuadas para que los cabos primeros aspirantes reciban la más completa formación moral, militar, intelectual y física. Se dedicarán a las clases cinco sesiones diarias de cincuenta minutos de duración cada una, incluyendo la Educación Física, a la que debe

dársele la máxima importancia, con el fin de poder realizar el examen previo de las restantes materias.

1.2.—Fechas: Desde el 1 de abril al 22 de junio de 1974.

1.3.—Materias: Las que han de ser objeto del examen indicado en el apartado 2.

2.—EXAMEN PREVIO

Al finalizar la primera fase, los cabos primeros aspirantes realizarán en los Regimientos y Unidades de Instrucción de la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación de las restantes Armas y Servicios, durante los días 25 al 28 de junio de 1974, las siguientes pruebas, con carácter eliminatorio:

2.1.—Primera prueba: Física.
Comprenderá los ejercicios:

- Salto al largo del caballo, con una altura de 1,25 m., y trampolín rígido, situado a 0,80 m.
- Salto de longitud sobre foso; se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 m.
- Salto de altura con carrera; mínimo de 1,10 m.
- Carrera de velocidad sobre pista: 100 m. en un tiempo máximo de 15,4 segundos.
- Tropa libre con cuerdo lisa, con un mínimo de 4 m. de trepa.

En los tres saltos, el alumno tendrá derecho a efectuar hasta tres intentos para salvar los límites marcados. La trepa por cuerda lisa y la carrera de velocidad se realizarán en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal examinador juzgue suficiente para su repetición.

La no superación de cualquiera de los ejercicios señalados anteriormente llevará consigo la baja del alumno en el examen previo como «No apto».

Los aspirantes que en el momento de la prueba física se encuentren lesionados, previa comprobación oficial de esta circunstancia por el Tribunal examinador (certificado por dos médicos militares nombrados por el Jefe de Sanidad Militar Regional o de la plaza, que firmará con su visto bueno), pasarán a la prueba teórica, y aprobada ésta, si han sido seleccionados, asistirán a la segunda fase «de presente», con la obligatoriedad de realizar las pruebas físicas mencionadas el día 7 de enero de 1975, incorporándose definitivamente al Curso, una vez superadas todas las pruebas físicas y causando baja en caso contrario.

Los aspirantes lesionados que no presenten el certificado de acuerdo con lo señalado anteriormente causarán baja automáticamente en el examen previo.

2.2.—Segunda prueba: Teoría.
Versará exclusivamente sobre las

ocho materias del Grupo I del programa oficial aprobado por el Estado Mayor Central (1971), de acuerdo con las normas sobre calificación que oportunamente se dicten.

Quedarán exentos voluntariamente de esta prueba, en las seis materias de carácter no militar, los aspirantes que acrediten documentalmente haber aprobado el tercer curso del Bachillerato Unificado Polivalente (B. U. P.) de la Ley General de Educación o nivel similar de planes anteriores.

2.3.—Tercera prueba: Psicotécnica.

Simultáneamente con el examen anterior, se desarrollará una prueba psicotécnica con objeto de contrastar los resultados obtenidos en la prueba teórica citada.

Consistirá en la aplicación de una batería de pruebas psicológicas, a cuyos efectos, y de acuerdo con las normas dictadas por el Estado Mayor Central, la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación establecerán los oportunos contactos con la Sección de Psicología y Psicotecnia del Estado Mayor Central.

3.—SEGUNDA FASE: DE PRESENTE

3.1.—Lugar: En la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación de las Armas y Servicios de Intendencia y Sanidad.

Infantería — Toledo.
Caballería — Valladolid.
Artillería — Segovia.
Ingenieros — Hoyo de Manzanares (Madrid).
Intendencia — Avila.
Sanidad — Madrid.
Farmacia — Madrid.
Veterinaria — Madrid.

3.2.—Fechas: Desde el 1 de enero al 30 de junio de 1975.

3.3.—Vacaciones: Desde el 1 al 6 de enero y desde el 24 al 30 de marzo de 1975.

3.4.—Programas: Los aprobados por el Estado Mayor Central (1972), correspondientes a los Grupo II (conocimientos generales de carácter militar) y III (conocimientos profesionales particulares para cada Arma o Cuerpo).

3.5.—Examen final: Concluirá esta fase con un examen que resuma los aspectos más esenciales de los programas en vigor y que se aplicará a todos los alumnos que hayan seguido el Curso.

4.—ASPIRANTES

4.1.—Las Capitanías Generales designarán, para desarrollar la primera fase de este XIV Curso de Aptitud, a los cabos primeros que lo soliciten voluntariamente mediante instancia dirigida a la Autoridad regional, por conducto reglamentario, y que reúnan las siguientes condiciones:

4.1.1.—Ascendidos al empleo de cabo primero en el mes de abril de 1974 y años anteriores.

4.1.2.—Conservar el derecho a realizar la prueba de aptitud para el ascenso a sargento, conforme a lo que se determina en el artículo 95 (Título IV) del Reglamento Provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra.

4.1.3.—Para los cabos primeros de las Armas, exalumnos de la Escuela de Formación Profesional, deberán haber finalizado su compromiso militar como alumnos de la citada Escuela.

4.1.4.—Estar en posesión del permiso de conducir clase «B», que se acreditará mediante certificado de la Jefatura de Automovilismo Regional, que presentarán los alumnos al iniciar el examen previo. Para aquellos que aún no lo posean, se tomarán las medidas oportunas para que puedan realizar el correspondiente curso de formación de conductores, toda vez que el incumplimiento del contenido de este apartado llevará consigo la baja automática en el citado examen.

4.2.—Las Capitanías Generales remitirán a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Dirección de Enseñanza), duplicadas relaciones nominales de los designados, que voluntariamente deseen asistir a la fase de presente, caso de ser seleccionados, cuyos Estados Mayores y Planas Mayores de las diferentes Unidades, Centros y Dependencias, estén ubicados en los territorios de su Región, con expresión de su destino, y, por separado, según el Arma o Cuerpo a que pertenezcan, indicando asimismo:

— Fecha de ascenso.

— Años de servicio el 25 de junio de 1974.

— Con más o menos de dos años de servicio activo, con mando táctico de Unidad en Armas, hasta el 30 de junio de 1975.

— Número de convocatorias anteriores a las que hayan asistido.

— Si poseen el tercer año del B. U. P. o nivel similar.

Las citadas relaciones tendrán entrada en este Ministerio en los cinco primeros días del mes de junio de 1974.

4.3.—Las Unidades en la segunda decena del mes de diciembre de 1974, habrán remitido a la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación de las Armas y Servicios, la documentación personal de los cabos primeros «seleccionados» para realizar la fase de presente en la que figurará.

— Certificado de haberes y de familiares a su cargo, expedido por el Jefe del Detall de la Unidad a que pertenecen.

— Expediente escolar y ficha.

— Certificado de antecedentes penales que acompañará a la conceptualización de los interesados.

— Certificado de la posesión del permiso de conducir, clase B.

5.—ALUMNOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en el examen previo indicado en el apartado 2, los aspirantes serán clasificados como «seleccionados» y «no seleccionados», figurando entre los primeros aquéllos que hayan obtenido las más altas calificaciones como resultado de dichos exámenes, y en los números totales que se indican a continuación:

Infantería	386
Caballería	153
Artillería	384
Ingenieros	300
Intendencia	45
Sanidad	23
Farmacia	4
Veterinaria	5

6.—ACTAS

Los Directores de la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación de las Armas y Servicios elevarán a este Ministerio (Estado Mayor Central.—Dirección de Enseñanza), las siguientes:

6.1.—Examen previo. — Se remitirán en triplicado ejemplar, especificando los que por estar lesionados en el modelo de las pruebas físicas, y acreditado conforme se indica en el apartado 2, hayan realizado sólo las pruebas teóricas, acompañándose los certificados correspondientes.

6.2.—Prueba física de aspirantes lesionados en el examen previo. El acta de esta prueba se remitirá en duplicado ejemplar, teniendo entrada con anterioridad al día 15 de enero de 1975.

6.3.—Examen final.—De acuerdo con las calificaciones obtenidas en el examen previo, durante el curso, y en el examen final, señalado en el apartado 3.5, se redactarán las actas en triplicado ejemplar, que se entregarán en la fecha que oportunamente se determine.

Aprobadas estas últimas por la Dirección de Enseñanza, serán enviadas a la Dirección de Personal con objeto de que disponga de personal apto para el ascenso cuando éste sea decidido, de acuerdo con las necesidades derivadas de las plantillas del Ejército.

7.—INCORPORACION Y REGRESO

7.1.—Examen previo. — Las Capitanías Generales concederán pasaporte individual de ida y regreso a cada uno de los aspirantes, de acuerdo con las relaciones citadas en el apartado 4.2., con tiempo suficiente para efectuar su incorporación a la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación (Regimiento o Unidad de Instrucción), a las siete horas del día 25 de junio de 1974.

Los cabos primeros clasificados «no aptos» en las pruebas físicas, se irán incorporando sucesivamente a sus Unidades a medida que finalicen aquellas.

7.2.—Fase de presente. — Por la Autoridad Regional se concederá pasaporte a los cabos primeros de las Unidades ubicadas en los territorios de su jurisdicción que hayan resultado «seleccionados», como resultado del examen previo, para que se incorporen a la citada Academia y Escuelas a las siete horas del día 7 de enero de 1975.

7.3.—Los viajes serán por cuenta del Estado.

Los cabos primeros de los Servicios de Farmacia y Veterinaria, se incorporarán a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

8.—UNIFORMIDAD

Los cabos primeros aspirantes se presentarán para el examen previo con el uniforme reglamentario de paseo y el de deportes.

Los cabos primeros «seleccionados» para realizar la fase de presente, se presentarán en los distintos Centros con el equipo completo en saco-peta-te, incluyendo:

- Uniforme de paseo reglamentario, de acuerdo con su destino.
- Dos uniformes completos de instrucción (modelo 67), sea cual fuere su destino.
- Dos abrigo-impermeable 3/4, con forro de invierno, uno para paseo y el otro para uso de instrucción, prácticas y ejercicio de campo, color caquí.
- Bota tres hebillas de instrucción y paseo.
- Alpargata-bota.
- Pantalón de deporte.
- Brújula reglamentaria.

Los Capitanes Generales darán las órdenes oportunas para el más exacto cumplimiento de este apartado, y por los Servicios de Intendencia de la Región, se adoptarán las medidas oportunas a fin de que se lleven a efecto la entrega del vestuario señalado.

9.—ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

Los Directores de la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación, elevarán a este Ministerio (Estado Mayor Central. — Dirección de Enseñanza), en la primera decena de diciembre de 1974, propuesta de:

9.1.—Organización del curso.

- Número de profesores con expresión de asignaturas encomendadas y clases que atiendan.
- Número de personal auxiliar y cometidos.
- Número de alumnos por clase.
- Calendario escolar.
- Ejercicios de tiro previstos, fechas y lugar de realización.
- Prácticas de campo, tanto tácticas

como topográficas, señalando zonas y fechas para su desarrollo.

9.2.—Medios necesarios:

Para el desarrollo del curso se empleará al máximo el personal, armamento y material correspondiente a las plantillas totales de las respectivas Academias o Escuela.

Las necesidades que no puedan ser atendidas estarán reducidas a las mínimas indispensables y serán expuestas debidamente justificadas, por separado, dentro de la organización general del Curso, al Estado Mayor Central. — Dirección de Enseñanza.

9.3.—Presupuestos:

- De personal, para profesores, auxiliares y alumnos.
- De material, para el examen previo y Curso.
- Carburantes necesarios para instrucción, ejercicios de tiro y prácticas de campo.

10.—ADMINISTRACION

10.1. Los cabos primeros con más de dos años de servicio, tendrán derecho a asignación de residencia eventual reducida (60 ptas.).

10.2.—Los cabos primeros con menos de dos años de servicio, casados o con familia a sus expensas, percibirán en mano todos sus haberes, incluso el rebaje de rancho.

10.3.—Los cabos primeros con más de dos años de servicio, y el resto que no tenga familia a su cargo, no tendrán derecho a rebaje.

10.4.—Todos los cabos primeros que asistan al examen previo y a la fase de presente, de acuerdo con sus circunstancias particulares, tendrán derecho a los devengos reglamentarios por los días de incorporación, examen y regreso.

10.5.—Toda liquidación de cargos se hará directamente entre la Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación, con las Unidades de procedencia de los aspirantes y alumnos.

Las dietas de viajes y examen, la asignación de residencia eventual y el rebaje de rancho, se reclamarán en presupuesto por los diferentes Centros al Estado Mayor Central. — Dirección de Enseñanza, mensualmente, por conceptos separados y de acuerdo con las normas que oportunamente se dicten.

11.—INFORMES

La Academia de Infantería y Escuelas de Aplicación interesadas, darán cuenta del comienzo de la fase de presente con las novedades habidas; tendrán informado a este Ministerio (Estado Mayor Central. — Dirección de Enseñanza), en todo momento, de las vicisitudes del mismo y remitirán al final de éste un informe sobre su desarrollo y resultados.

Madrid, 27, de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 27 de abril de 1974, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al sargento de la Guardia, D. Antonio Guillermo Francisco, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la norma X de la Orden de 19 de febrero de 1963 (D. O. núm. 44), el guardia de segunda (consideración de suboficial), don Pablo de la Varga Fernández, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XII, anunciada de libre elección por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ramos Peñas (4402), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras, 55.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), anunciada de libre elección, nueve creación (2.ª convocatoria), por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. núm. 41), se destina con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Arce de la Fuente (7.071), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Cádiz.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva), anunciada por Orden de 30 de enero de 1974 (D. O. núm. 27), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Castillo Cerrillo (2.415), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando del Batallón de Infantería de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 27 de febrero de 1974 (D. O. núm. 50), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Altuna Martínez (4.036-1), de Subsecretaría.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 19), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Antonio Alon-

so (4.183), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica por hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo, en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figuerido (Pontevedra), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José de la Uz González (2.220), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 4 del actual (D. O. número 70), de concesión de trienios a jefes y oficiales de Infantería, queda rectificada en lo que se refiere al capitán (E. A.) D. Alvaro Balbarín García (7.485), de la Policía Territorial de Sahara, en el sentido de que su primer apellido es Ballarín.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Sánchez de la Cruz (3.305-B), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1972.

b) Factor 0,3

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Sánchez de la Cruz (3.305-B), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1973.

c) Factor 0,4

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Ligeró Pérez, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Mixto de Infantería
Sorta núm. 9

Sargento de Infantería D. Juan Rico Galisteo (3.498). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Macías Fernández (3.523). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Infantes de las Heras (3.601). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco León Pascual (3.763). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Alfá Palomino (9.748). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Alcaña Becerra (9.760). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Jaime Tous Sola (9.832). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Germán López Barrera (10.266). Adición de siete barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco López Cano (10.535). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente coronel de Caballería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo de Loma Antrán (134), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, es la de 13 de agosto de 1918, en lugar de 18 de agosto de 1916, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 231).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Tropa, anunciada de concurso por Orden de 18 de febrero de 1974 (D. O. núm. 43), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, de dicha Escala y Grupo D. Jorge Navlet Rodríguez (962), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 14 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), se destina, con carácter voluntario, a la Yeguada Militar, Sección de Cordovilla la Real (Palencia), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Policarpo Blanco Valencia (1.259), del Séptimo Depósito de Seminales, y efectuando el curso de especialización de Cría Caballar y Remonta.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacante de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 28 de enero de 1974 (D. O. núm. 25), se destinan con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, a los capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, que pasan a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de destino de carácter militar, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3754/1965 y de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Para el Grupo de Escuadrones de Caballería en Madrid

Capitán D. Pedro Alegre Rodríguez (1.666), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. Julián Fuentes García (1.573), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Para el Grupo de Escuadrones de Caballería en Barcelona

Capitán D. José Priego Muñoz (1.523), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las FAMET (Unidad de Helicópteros II), anunciadas de libre elección por Orden de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 33), pasan destinados, con carácter voluntario, los tenientes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cumbreño Martínez (1.638) y D. José Martín Sánchez (1.616), del Grupo Ligero de Caballería V, y del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, respectivamente, viniendo obligados a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación a su Unidad con urgencia y a pasar agregados a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), a partir del día 15 de abril próximo, con objeto de iniciarse en el conocimiento del nuevo material en el Centro de Instrucción y aplicación de la Base Centralizada de las FAMET.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 21 del actual (D. O. número 69) por la que, entre otros, pasa a formar parte de la Escala auxiliar, con el empleo de teniente, el brigada de Caballería D. Julián Romero Ferrer (972), del Grupo Ligero de Caballería V, queda rectificada, en lo que al mismo, se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Rómeo.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Queda rectificada la Orden de 21 del actual (D. O. núm. 69), por la que, entre otros, se ascende al empleo de subteniente de Caballería al belga del Arma D. Severiano García Jerónimo (987), en el sentido de que su segundo apellido es Jerónimo.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 55), por la que se as-

cendia entre otros, al empleo de brigada de Caballería, al sargento don José Ruiz Mora (1.203), queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de José Ruiz Moia.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el brigada de Caballería don José Carroza Trejo (1.043), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, en posesión del título de Jefe de Carros e Instructor de Carros, al cual le corresponde el Grupo 3.º, Factor 0,03, a partir de 1 de marzo de 1974.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, Factor 0,03, a partir de 1 de marzo de 1974.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Joaquín López Mendoza (1.465).

Otro, D. Juan Bermúdez Pinto (1.554).

Otro, D. Fernando Carretero Vega (1.586).

Otro, D. Manuel Cortés Gómez (1.599).

Otro, D. Luis Viñuales Villar (1.658).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. Gregorio Luis Gallo (1.672).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 13 de marzo de 1974, falleció en Granada, el sargento de Caballería don

José Martos Sierra (1.346), que tenía su destino en la Agrupación Mixta de Enquadramiento núm. 9.
Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 53 años, al brigada especialista paradista D. Juan Poza Sánchez (153), del Cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 19 de junio de 1974, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Isidoro Páramo Rojo (613), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso; los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 281).

Don Francisco Cantero Benítez (1.068), de la Junta Regional de Contratación de Baleares, el día 5 de junio de 1974.

Don Ignacio Gasca Pérez (1.068), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército, el día 15 de junio de 1974.

Don Luis Giráldez Aceves (1.186), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, el día 30 de junio de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. César Carballeira Guerra (2.551), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, el día 13 de junio de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería, don Miguel Ruiz Aguilar (2.007-1), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Garrapinillos), el día 2 de junio de 1974.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de febrero de 1974 (D. O. núm. 48), en la que se pasaba a la situación de retirado, entre otros, al capitán auxiliar de Artillería, D. Pablo Naranjo Moreno (372), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, queda anulada en la parte que le afecta, por haber ascendido a comandante auxiliar por Orden de 21 de marzo de 1974 (D. O. núm. 69).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Logroño a la de Sevilla en la 2.ª Región Militar; al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Fernández-Heredia Delro (1.623), actualmente disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Cuerpo y Escala, existente en la Subsecretaría (Servicio Histórico-Militar), anunciada de concurso por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Barrios Gutiérrez (1.937), de la C. E. M. A. G. del Estado Mayor Central, plantilla eventual.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Gijón, anunciada de concurso por Orden de 13 de febrero de 1974 (D. O. núm. 40), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Rozas Orviz (2.822), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 28 de marzo de 1974, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Bienvenido Martín del Prado (2.015), de la Jefatura Superior de Material, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura hasta el día 28 de junio de 1974, como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

A Comandante

Capitán de Artillería, D. Manuel López Pardo (3.698-1), de la Academia de Artillería (para profesor del 1.º Grupo), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agre-

gado al citado Centro hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 33 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A capitán

Teniente de Artillería D. Andrés Vergara Vergara (4.792), del Parque de Artillería de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a dicho Parque hasta el día 28 de junio de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su nuevo empleo existente en la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 24 de marzo de 1974, al brigada de Artillería D. Salvador García Martínez (3.704), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo, y continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 28 de marzo de 1974, al brigada de Artillería D. Lorenzo Hernández Navarrete (3.697), de la Oficina Central de Datos de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, escalafonándose en el mismo Orden en que lo estaba en su anterior empleo, y continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 53 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escuela auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con anti-

guedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974, al cabo primero de Artillería José Barbero Alegre (5.894), escalafonándose con arreglo al número que se le asigna. Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado sin derecho a dietas ni pluses en el cuerpo de procedencia por un periodo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o hasta que se cubra la vacante por él originada en dicha Unidad el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Sese Ceresuela (3.695), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento de Artillería AA. número 71, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o hasta que se cubra la vacante por él originada en dicha Unidad, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Presa López (3.697), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o hasta que se cubra la vacante a la que queda agregado, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Domenech Omedas (4.781), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Unidad de Tropa de la Academia General Militar, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle,

el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Ochoa Langa (4.782), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o se cubra la vacante por él originada en dicho Batallón, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Periaño López (4.784), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Esta en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Carlos Ros España, Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Alcina Melis (3.493), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible, a petición propia, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, sin que el cambio de residencia le de derecho a pasaporte ni indemnización por traslado de residencia, plus ni dietas.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente con antigüedad de 24 de marzo de 1974, al subteniente de Artillería D. José Novalvos Vara (3.424), de la Jefatura de Artillería del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, escalafonándose a continuación del teniente D. Antonio Paniagua Tello (2.466).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería exis-

tentes en la Unidad de Tropa del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Subteniente o brigada.—Una.

Sargento primero o sargento.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para suboficiales de Artillería existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Sargento primero o sargento.—Seis (una para operador de radar).

Documentación: Instancia y ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico automovilista chapista soldador, D. Juan Córdoba Ramírez (13), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Joaquín Sánchez Ayala (235), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Isidoro Hernansanz Sánchez (321), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Fernando Campos Lozano (333), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Andrés Chamorro Sedano (412), del Parque de Artillería de Valencia, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Laureano González Pachó (467), del Batallón de Infantería Cabrerizas I, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Perfecto González Rodríguez (503), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92, hasta los sesenta años.

Otro, D. Marcelino Cabrera Barreto (553), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Luis Pereiro Miguez (599), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Enrique Barrio Vergara (604), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Marcelino Niño Gutiérrez (742), del Regimiento de Infantería León núm. 38, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Julián Delgado Martín (751), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Fernando Sánchez Navarro (767), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente especialista químico artillero polvorista D. Francisco Gallego Rivero (34), del Parque de Artillería de Zaragoza, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Homenegildo Santamaría Santamaría (51), de la Academia Auxiliar Militar, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Manuel Serrano Cifrián (80), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente guarnecedor D. Ezequiel García Macías (171), del Regimiento de Zapadores para C. E., hasta los sesenta y cuatro años.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección,

Segunda convocatoria.

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—Dos de mecánico ajustador de armas.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia espe-

cífica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, dirigida al Sr. Ministro y cursada directamente a los coroneles Jefes de los citados Tercios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1935 (D. O. núm. 52), se acciende al empleo de subteniente especialista, con antigüedad de 16 de marzo de 1974, al brigada especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. José Checa Martínez (660), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 12 de junio de 1974, pase a retirado si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Herrero Herrero (1.140), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 201) y apartado 2.º de la Orden de 25 de marzo de 1959 (D. O. núm. 70), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 14 de junio

de 1974, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Agustín Bejarano del Sol (2.805), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Reus (Tarragona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 17 de junio de 1974, pasen a retirados los jefes honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorario de Artillería D. Luis Aparisi Calatayud (653), en situación de «reserva» en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Comandante honorario de Artillería D. Manuel Navascués Navascués (2.430) en situación de «reserva» en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Ramón Mantilla González (2.873), en situación de «reserva» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán de complemento honorario de Artillería, al teniente de complemento, caballero matriculado permanente, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, D. Anibal Vaquero Ballesteros, que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 15 de diciembre de 1967, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio, al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Jesús Sánchez Villaluenga (309), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de complemento del Arma de Ingenieros, anunciadas por Orden de 22 de febrero de 1974 (D. O. núm. 47), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones el alférez de complemento de Ingenieros D. Ricardo Visiers Guelbenzu. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa en la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, para segundo jefe, Valencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Concursos

Una vacante de comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Bilbao, para jefe de los Servicios de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 29 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 26), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Sevilla, para jefe de los Servicios de Pulmón y Corazón, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Mingo López (1.484), del Hospital Militar de Melilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 22 de marzo de 1974, al

personal que a continuación se relaciona.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Cándido Corrales García (143), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando confirmado en su destino, por estar comprendido en la Orden de 20 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 290).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Carlos Santamaría de la Torre (218), del Depósito de medicamentos de la Capitanía General de Canarias, quedando en situación de disponible en dicha Capitanía, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al mencionado Depósito de medicamentos, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.—(Nueva creación).
Una de coronel veterinario de la Escala activa en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. nú-

mero 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Unidad Veterinaria núm. 8 (La Coruña).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.—(Nueva creación).

Una para comandantes veterinarios de la Escala activa jefe del Equipo de Veterinaria del Aitún y de los Servicios Veterinarios del Sector de Sahara.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso;

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación).
Para comandantes veterinarios de la Escala activa, como jefe de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI y de los Servicios Veterinarios de la División de Montaña número 4 (Lérida).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación).
Para comandantes veterinarios de la Escala activa, como jefe de la Unidad de Veterinaria y de los Servicios de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (nueva creación).
Para comandantes veterinarios de la Escala activa, como jefe de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI y de los Servicios de la División de Montaña núm. 6 (San Sebastián).

Documentación: Instancia, Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos par el ascenso y se ascienden el empleo inmediato, con antigüedad de 26 de marzo de 1974, al jefe y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel veterinario

Comandante veterinario D. Carlos Casanova de Ayala (209), de la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias, disponible en dicha Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Esteban Guillén Serrano. (317), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección (nueva creación), existente en la Inspección General de la Policía Armada, Primera Circunscripción (Madrid), anunciada por Orden de 24 de enero del año en curso (D. O. número 32), se designa al comandante veterinario de la Escala activa D. Francisco Abad Gavín (276), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Veterinaria del Ejército).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 26 de marzo de 1974, al sargento primero de la misma especialidad D. Amador García Sacristán (508), de la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla La Real), continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 27 de marzo de 1974, al brigada de la misma especialidad D. Amador García Sacristán (508), de la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla La Real), continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Hernández Canelo (1.009), de la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Manzano López (1.409), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central, al ayudante de Oficinas Militares D. Agustín Escudero Porto (1.849), de la Intervención de los Servicios de Salamanca.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de marzo de 1974, al teniente de Oficinas Militares D. Juan Patiño Rodríguez (1.746), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, continuando en dicha situación.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje segundo, con antigüedad de 28 de marzo de 1974, al conserje tercero D. Juan Garzón Vegazo (256), del Parque Central de Sanidad quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente músico D. José González Araujo (277), del Tercio Saharia no Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Brigada músico D. Guillermo López Vázquez (556), del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento músico D. Francisco Olmos Santamaría (583), del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Jaime Varela Villar (774), del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Lamberto Olmos Saturnino (777), del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Román Zurdo García (782), del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo primero

Brigada de Infantería D. Mauro Urteaga Delgado (7.460), de la Brigada Paracaidista.

a) Factor 0,1)

Brigada de Infantería D. Mauro Urteaga Delgado (7.460), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1972, del sueldo de sargento primero.

Brigada de Caballería D. José de la Viuda García (1.201), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de marzo de 1974.

Brigada especialista montador electricista D. Tomás Pérez Anadón (141), de la misma. A partir de 1 de febrero de 1974, del sueldo que disfrute.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1974

Teniente auxiliar de Artillería don Joaquín Pontanilla Ferro (2.180), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1974

Teniente de Oficinas Militares don José Antonio Vinas Pato (2.393), del Servicio Histórico Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1974.

A percibir desde 1 de abril de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Justo Muñoz López (3.454), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 13 de marzo de 1974.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulaia de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Pilar Mediavilla Martínez, núm. de registro personal 02AM0314, con destino en el Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército (Madrid).

Madrid, 27 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 28 de marzo de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración D. Jesús Gil de la Cruz, núm. de registro personal 02AM01138, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel honorario de Infantería, D. Telesforo Fraile Ortega, el día 8 de marzo de 1974, en Plasencia (Cáceres).

Comandante de Infantería, D. Luis San Luis Rey, el día 12 de marzo de 1974, en el Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante de Infantería, en situación de «Destinos Civiles», D. Angel Díaz Caro, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 298), y apartado uno del artículo primero del Decreto-ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales de Infantería, en situación de licenciado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 298), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería, D. Benjamín Domingo Muñoz, por la de Valencia.

Otro, D. Fernando Modesto Aured y Sanz, por la de Zaragoza.

Otro, D. José Martín Herranz, por la de Segovia.

Otro, D. José Manuel Andion Pan, por la de Pontevedra.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 40/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Marinero de primera D. Eugenio Maximino Julián Mourillo y Peña.

Marinero de segunda D. Manuel Lorenzo y Otero.

Otro, D. Manuel Codesido y Paz.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 21 de marzo de 1974 (D. O. núm. 69), por la que, entre otros, se destina a la Jefatura de Mutilados de Valencia al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Venancio Arenas Pérez, adscrito a la misma, se rectifica en el sentido de que su destino es a la Jefatura de Mutilados de Teruel y no a la de Valencia, como en la misma se hacía constar.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se destinan en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados de Guerra y Jefatura de Mutilados que se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

A la Dirección de Mutilados de Guerra

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Damián Gabriel Benito Riesco, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora.

A la Jefatura de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Diego José Chamorro Lupión, de adscrito a la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

La Orden de 21 de marzo de 1974 (D. O. núm. 69), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al soldado de Infantería (fallecido el día 27 de diciembre de 1973) don José Hidalgo Luque, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cádiz, se rectifica en el sentido de estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y no párrafo 1.º del artículo primero de la citada Ley, como en la misma se hacía constar.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 40/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Guzmán García Coello, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Soldado de Automovilismo D. Félix Maeso Alonso, por la de Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Mandos

Para cubrir vacante de Mando de libre elección, existente en la 241 Comandancia de la Guardia Civil (Granada), anunciada por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 48), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de Mando de Armas, D. Pedro Cortés Camacho, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De libre elección:

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armas para el mando y dirección de la Academia de Guardia de dicho Cuerpo de Ubeda (Jaén).

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafía.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se citan, por conveniencias del servicio, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigadas

Don Luis Navas Chillarón, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Martín Nieto, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de fecha 28 de febrero último (D. O. núm. 54), se destinan a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Félix Muñoz Vidal, de la 411 Comandancia, a la 412.

Don Julio Martelo Ramartínez, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la misma.

Don Ernesto Tejero Esteban, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 65 Tercio, a la 631 Comandancia.

Don Emiliano Sastre Izquierdo, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Federico Cabrera Moral, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 651.

Don Miguel Esteban Porteros, de agregado para el servicio en la 223 Comandancia, a la 112.

Don Angel Moreno Iñigo, de agregado para el servicio en el Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona, a la 522 Comandancia.

Don Antonio Sánchez Anaya, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Sargento primero

Don Eduardo Nieto Hernández, de la 211 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Sargentos

Don Antonio Rodríguez Noguera, de la 421 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel Fernández Barrio, de la 612 Comandancia, a la 111.

Don Angel Santiago Pascual, de la 212 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Delgado Guerra, de la 131 Comandancia, a la 112.

Don Dositeo Fernández Conde, de la 521 Comandancia, a la 431.

Don Manuel Barros Curros, de la 431 Comandancia, a la 412.

Don Emilio Castillejos Martínez, de la 553 Comandancia, a la 112.

Don Cosme Carreira Naseiro, de la 521 Comandancia, a la 651.

Don Manuel Díaz Jiménez, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don José Villar Pascual, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 651.

Don Angel Campaña Reyes, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 312.

Don Antonio Torres Luque, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 431.

Don Belén Lorenzo Santos, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 651.

Forzosos (2.ª preferencia)

Brigadas

Don Cristóbal Fornieles Gómez, de

agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 431.

Sargentos

Don Florencio Manrique Delgado, de agregado para el servicio en la 533 Comandancia, a la 652.

FORZOSOS

Brigadas

Don Felipe Castañeda Delgado, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la 551.

Sargentos

Don Aniceto Rodríguez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 152.

Don Amando Nogueiras Fernández, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 152.

Don José Luna Ramos, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 151 Comandancia. Madrid, 26 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las diez horas del día 27 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 10 cocinas móviles de campaña, cuyo acto se celebrará a las 10,30 horas del día 8 de mayo de 1974, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento del Ejército, por un importe límite total de 2.000.000 pesetas (Expte. 1S. V. 21/74-29).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de 9,30 a las 13 horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 76.

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-b (Madrid)

Hasta las 10,30 horas del día 27 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para adquisición de 1.600 camillas nuevo modelo, cuyo acto se celebrará a las 11 horas del día 8 de mayo de 1974, por el sistema de concurso, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, por un importe límite total de 5.440.000 Pesetas (Expte. 2S. V. 27/74-28).

Los pliegos de bases, pueden con-

sultarse de 9,30 a las 13 horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 75

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 16 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret núm. 3-B-2.º (Madrid), para la adquisición de dos multicanales con cuatro antenas y repuestos, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones de las Palmas de Gran Canaria, por un importe límite total de pesetas 2.798.178 (Expte. T. M. 2/74-20), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 10 horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el lugar que designe la Jefatura de Transmisiones de Las Palmas en el plazo máximo de 150 días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado (ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, de nueve treinta a una treinta.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 79

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-b, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un Curso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de motores Diesel, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 7/74-26.

Relación de artículos y precio límite

Doscientos cincuenta motores diesel para acoplamiento a vehículos REO. M-34, por un importe total de 35.793.750 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del Excmo. Señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a

disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 246) irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª-bis del pliego de bases); núm. 2, «documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,00 horas del día 27 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar, en el salón de reuniones de esta Junta a las 11,30 horas del día 8 de mayo próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 80

P. 1-1.

BRIGADA DE INFANTERIA MOTORIZADA NUM. XXXI.

Junta Económica

Esta Junta anuncia la adquisición, por el sistema de «Contratación directa con promoción de ofertas» de los siguientes elementos para la confección de comidas:

Una cocina industrial a gas, de 2.500 por 1.580 por 850 mm. por un precio límite de 164.000 pesetas.

Dos marmitas industriales a presión a gas fuego directo, de 1.110 mm. diámetro exterior y 1.000 altura total, por un precio límite de 360.000 pesetas.

Una sartén basculante, eléctrica de 60 litros de capacidad por un precio límite de 73.400 pesetas.

Una freidora eléctrica, capacidad total 50 litros, por un importe límite de 61.200 pesetas.

Una lavaplatos industrial de 610 por 870 por 260 mm., por un precio límite de 38.500 pesetas.

La suma total será de 997.700 pesetas.

Para ser instalado por el proveedor en el acuartelamiento del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 (Alcoy).

El pliego de Bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta (Cernuda y Velasco, 25; Castellón de la Plana) y en la Ayudantía del referido Regimiento en Alcoy, todos

los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones formuladas con arreglo al modelo e instrucciones que establecen las O.O. CC. de Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 14 de enero y 18 de noviembre de 1969 (D.D. O.O. núms. 14 y 264 respectivamente), firmadas y en sobre cerrado serán presentadas (o remitidas por correo certificado en la Secretaría de la Junta Económica (Cernuda y Velasco, núm. 25, Castellón), durante quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

El importe de la publicación será satisfecho por el adjudicatario.

Castellón, 25 de marzo de 1974.

Núm. 95

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-b, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un Concurso público para la adquisición, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan según Expte.: T. P. 14/74-27.

Relación de artículos y precio límite

Seis motores diesel, al precio total de 481.524 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de 60 días a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera, km. 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excelentísimo Señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberán formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, núm. 1, «documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,00 horas del día 26 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 10,30 horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 77

P. 1-1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-b, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un Concurso público para la adquisición, con destino al Parque y Talleres de Automovilismo de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expte.: T. P. 21/74-25.

Relación de artículos y precio límite

Recuperación de zapatas para vehículos TOAS, por un importe total de 1.190.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de 120 días a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, núm. 1, «documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,30 horas del día 26 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 10 horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1974.

Núm. 78

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.